



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

077/86

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 21 de Abril de 1986.-
Expediente Nº 12.051/86.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Mercedes Amiel Gilbert, D.N.I. Nº 12.959.930, en el sentido de que se autorice su adscripción a la cátedra de Epidemiología, de régimen anual, correspondiente al segundo año de la Carrera de Enfermería y tercer año de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento al primer párrafo del punto 3) de la Resolución Rectoral Nº 504/84, es necesario designar una Comisión integrada por el profesor encargado de la asignatura en cuestión y dos profesores de cátedras afines.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar la Comisión Ad-Hoc, que entenderá acerca de la adscripción solicitada por la Lic. Mercedes Amiel Gilbert, a la cátedra de EPIDEMIOLOGIA, de régimen anual, correspondiente al segundo año de la Carrera de Enfermería y tercer año de la Carrera de Nutrición / de esta Facultad e integrar la misma con los profesores que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo con lo reglamentado por el primer párrafo del punto 3) de la Resolución Rectoral Nº 504/84:

- Dr. Rafael Marcelo RIVERO
- Dr. Aldo José María ARMESTO
- Lic. Gladys GARCIA

ARTICULO 2º.- Disponer que la Comisión integrada por el artículo anterior, regirá su accionar de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del punto 3) y los puntos 4), 7) y 9) de la Resolución Rectoral Nº 504/84.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Señor Rector, Secretaría // Académica y Dirección General Académica a sus efectos.-

U.N. Sa.
SMQ
RMD

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO